G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Carátula Expediente

Número: PV-2022-19553749-GCABA-DGALE

Buenos Aires, Jueves 26 de Mayo de 2022

Referencia: Carátula del expediente EX-2022-19553743- -GCABA-DGALE

Expediente: EX-2022-19553743- -GCABA-DGALE
Fecha Caratulación: 26/05/2022
Usuario Caratulación: Vanesa Alejandra Gaetani (GAETANIV)
Usuario Solicitante: Vanesa Alejandra Gaetani (GAETANIV)
Código Trámite: MGOB0503A - LEGISLATURA RESOLUCION CON PEDIDO DE INFORMES
Descripción: PEDIDO DE INFORMES: EL P.E. INFORMARA EN PLAZO DE 30 DIAS, INFORMES RELACIONADOS A LA ESCUELA Nº 12 D.E. 21º.-
Email: ---
Teléfono: ---

Motivo de Solicitud de Caratulación: RESOL. 51/2022 -- EXP. 1093-D-2022 -- Autor: CAMPORA, LUCÍA

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.05.26 15:49:48 -03'00'

Vanesa Alejandra Gaetani
Asistente administrativo
D.G.ASUNTOS LEGISLATIVOS
MINISTERIO DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.05.26 15:49:48 -03'00'

LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
FOLIO
Nº 1

Buenos Aires, 12 de mayo de 2022.-

RESOLUCIÓN 51/2022

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través del organismo correspondiente, y en un plazo no mayor a 30 (treinta) días de recibida la presente, acerca de los siguientes puntos relativos a los programas y acciones impulsados en la Escuela N°12 del D.E. 21, desde la Subsecretaría de Gestión Económico Financiera y Administración de Recursos del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires:

a) Señale el estado de situación de las obras relativas a la realización del contrapiso del patio exterior de la escuela, diferenciando la preparación del terreno natural y habilitación general de ese espacio de la planta baja del edificio.
b) Adjunte la terminación y habilitación del espacio de la terraza a los fines de ser utilizado como gimnasio.
c) Indique si fueron instaladas las cortinas en los ventanales para evitar el sobrecalentamiento de los ambientes, adjuntando contratación o compra de las mismas. Adjunte también constancia de colocación de armarios, estanterías y puertas de todos los muebles diferenciando por piso, indicando a qué aula o salón corresponde. Informe respecto a la colocación de canillas y reparación de cerraduras en el edificio, adjuntando asimismo las correspondientes órdenes de compra.
d) Señale si fueron instaladas rejas de protección en todos los ventanales del edificio. En caso afirmativo adjuntar constancia de las órdenes de compra realizadas, los pliegos licitatorios, avances de obra, etc.
e) Adjunte el avance de obra con la terminación del hall de entrada.
f) Informe respecto al estado de funcionamiento del ascensor que se encuentra en el edificio. Indique si fueron realizados los controles periódicos de mantenimiento y adjunte pliego de contratación del/ de los ascensores con que cuenta el edificio. Señale si actualmente se encuentra en funcionamiento, y, en caso contrario, informe respecto a los motivos por los cuales no lo está y fecha estimada en que comenzara a poder ser utilizado.
g) Informe respecto al estado de situación de la provisión de viandas, indicando cantidades provistas y el contenido de las mismas en los últimos veinticuatro meses.
h) Indique si actualmente se encuentra cubierta el área de idiomas con al menos un/una docente a cargo. Adjunte designación de dicho/a docente/s
i) Informe respecto a las medidas adoptadas posterior al incidente ocurrido en fecha 29 de marzo del 2022 durante el cual se desprendió una placa de ciellorraso sobre una docente, a los fines de prevenir futuros accidentes.

///

LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
FOLIO
Nº 2

///

j) Sírvase informar respecto al estado edilicio en que fue habilitado el edificio donde actualmente se encuentra funcionando la Escuela N°12 del D.E. 21, adjuntando planos de obra, pliegos de contrataciones realizadas, constancia de habilitación, etc.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

EMMANUEL FERRARIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Jorge Ignacio Losani
Director General
Despacho Parlamentario

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Hoja Adicional de Firmas
Normativa

Número: INLEG-2022-19554155-GCABA-DGALE

Buenos Aires, Jueves 26 de Mayo de 2022

Referencia: RESOL. 51/2022

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.05.26 15:51:16 -03'00'

Vanesa Alejandra Gaetani
Asistente administrativo
D.G.ASUNTOS LEGISLATIVOS
MINISTERIO DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.05.26 15:51:17 -03'00'

LEGISLATURA
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de las Malvinas.En Homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
FOLIO
Nº 3

Expte. 1093-D-22.-

NOTA Nº 263 /2022

Buenos Aires, 26 MAY 2022

Señor Jefe de Gobierno:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Jefe de Gobierno, a efectos de hacerle llegar copia autenticada de la Resolución aprobada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la sesión del día 12 de mayo ppdo, registrada bajo el Nº 51/2022.

Saludo al señor Jefe de Gobierno con toda consideración.

Emmanuel Ferrario
Vicepresidente 1°

Pablo Javier Schillagi
Secretario Parlamentario

MESA DE ENTRADAS
PARLAMENTARIA
26 MAY 2022
RECIBIO

Al Señor
Jefe de Gobierno
de la Ciudad de Buenos Aires
Lic. Horacio Rodríguez Larreta
S. / D.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo

Número: IF-2022-19554641-GCABA-DGALE

Buenos Aires, Jueves 26 de Mayo de 2022

Referencia: NO. Nº 263/2022 - RESOL. 51/2022

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.05.26 15:52:47 -03'00'

Vanesa Alejandra Gaetani
Asistente administrativo
D.G.ASUNTOS LEGISLATIVOS
MINISTERIO DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.05.26 15:52:47 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Informe

Número: IF-2022-19568554-GCABA-DGALE

Buenos Aires, Jueves 26 de Mayo de 2022

Referencia: C.E.N°19553743/2022 RES 51/2022-S/informes relativos a la Escuela N°12 D.E. 21.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

1. Atento lo requerido por la Legislatura mediante Resolución obrante precedentemente, se remite solicitando se gestione la respuesta del presente.

2. Dado que **el próximo 11/07/2022** opera el vencimiento del plazo para la remisión de la información solicitada por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, se solicita tener a bien girar el expediente a esta Dirección General un día antes de esa fecha, a efectos de poder elevar en tiempo y forma la respuesta al Cuerpo Legislativo.

3. Asimismo, si algún punto de lo requerido en la presente no perteneciese a la competencia de esa área, se solicita indicar mediante informe incorporado al presente a fin de dar intervención a la/s repartición/es que se considere dentro del plazo de 5 días hábiles de recibida la presente.

4. Es necesario y de suma importancia que tenga a bien manifestar con precisión las respuestas y documentación adicional que deba remitirse a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante un informe.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.05.26 16:42:53 -03'00'

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G.ASUNTOS LEGISLATIVOS
MINISTERIO DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.05.26 16:42:54 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Informe

Número: IF-2022-24971947-GCABA-SSGEFYAR

Buenos Aires, Viernes 8 de Julio de 2022

Referencia: Respuesta a Resolución N° 51/2022

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

Tramita por las presentes actuaciones la solicitud de información efectuada por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, a través de la Resolución N° 51/2022, en relación a la Escuela N° 12 DE N° 21.

A tales efectos, se cumple en informar que, en lo que refiere al estado de situación de las obras relativas al contrapiso del patio exterior, las mismas han sido ejecutadas. El patio se encuentra en perfectas condiciones habiendo finalizada la obra en el mes de abril de 2022.

En lo concerniente a la terraza, se informa que se realizó piso de hormigón en azotea y provisión de colocación de redes de protección. Se está realizando la pintura de las rejas para su próxima colocación, luego de lo cual dicho espacio quedará liberado al uso.

Respecto de las obras correspondientes al hall de entrada del edificio, se hace saber que las mismas ya se encuentran finalizadas y en uso desde el mes de marzo de 2019.

En lo que refiere al ascensor del establecimiento, se informa que el mismo se encuentra en funcionamiento y apto para su uso.

Por su parte, se hace saber que todos los espacios áulicos del establecimiento cuentan con mobiliario y que las canillas de las piletas correspondientes a las mesadas de las aulas taller fueron colocadas y puestas en funcionamiento en el mes de agosto de 2021. Todas las cerraduras funcionaban correctamente al momento de la recepción y entrega del edificio a los directivos del mismo. En este punto, resulta importante destacar que desde la Dirección General de Mantenimiento Escolar se lleva a cabo el control y el mantenimiento integral de todos los edificios escolares de gestión estatal de la Ciudad.

El establecimiento cuenta con sistema de climatización por aire mediante equipos VRV. Sin perjuicio de ello, y atento a conversaciones con el equipo directivo del establecimiento, se tiene prevista la colocación de cortinas durante el presente ciclo lectivo. Asimismo, se hace saber que el edificio de la Escuela N° 12 DE N° 21 cuenta con aberturas de aluminio con vidrios de seguridad.

En relación a los hechos acaecidos con fecha 29 de marzo del corriente, se hace saber que el edificio, por diseño, posee cielorraso suspendido con placas desmontables. Dichas placas se apoyan sobre la perfilería de aluminio sujeta al fondo de la losa. Por una situación extraordinaria de aire fuerte y encontrándose las ventanas abiertas, la placa liviana desmontable del cielorraso se desacomodó de su apoyo. En consecuencia, se procedió a reacomodar la placa en su perfilería y también se realizó la revisión del resto de las aulas.

Respecto de la provisión de viandas, el servicio de alimentación escolar en los establecimientos educativos es brindado conforme lo previsto en la Ordenanza N° 43.478 (texto consolidado por Ley N° 6.347) y la Ley N° 3.704 (texto consolidado por Ley N° 6.347) de Alimentación Saludable y su decreto reglamentario.

Cabe tener presente que, conforme la normativa vigente, aquellas familias que así lo requieran podrán ser beneficiarias de la beca alimentaria para los servicios de almuerzo y refrigerio siendo necesario cumplimentar los requisitos previstos en la Ordenanza N° 43.478. La Comisión de Becas de cada establecimiento educativo debe aprobar o rechazar cada solicitud realizada. En lo referente al servicio de desayuno no es necesario realizar dicho procedimiento, pudiendo ser solicitado por cualquier estudiante en edad escolar.

Es pertinente destacar que, como consecuencia de la pandemia provocada por la propagación del COVID-19 y la consiguiente suspensión del dictado de clases presenciales, durante el año 2020, el servicio alimentario escolar brindado en los establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Educación sufrió modificaciones. En efecto, se implementó la entrega, cada dos semanas, de la Canasta Escolar Nutritiva, en sus tres variantes (desayuno, almuerzo y refrigerio), cubriendo servicios en días inhábiles como así también durante el receso invernal.

La Canasta Escolar Nutritiva fue diseñada por un equipo de Licenciadas en Nutrición, dependientes de la Dirección General de Servicios a las Escuelas, siguiendo los lineamientos de la Ley N° 3.704 (texto consolidado por Ley N° 6.347), brindando los aportes nutricionales y calóricos, de micro y macronutrientes estipulados en la mencionada normativa, considerando también una versión sin TACC para aquellos estudiantes que presentan celiaquía, garantizando de esta manera una alimentación variada, además de asegurar calidad bromatológica e inocuidad de los alimentos.

Desde la implementación de este cambio en la modalidad del servicio, se contempló que puedan resultar beneficiarios no solo los alumnos becados, sino también aquellos que hubieran resultado beneficiarios el año anterior como aquellos que hubieran iniciado el trámite para la solicitud. Es decir, que ante el contexto excepcional producto de la pandemia, las conducciones escolares podían solicitar alimentos para todo este universo de alumnos.

A partir de agosto de 2021, fecha en la que se estableció la modalidad presencial plena para todos los establecimientos educativos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se retomó la modalidad habitual presencial para el servicio alimentario escolar.

Finalmente, en relación a la cobertura de cargos de idiomas, la Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa mediante Nota NO-2022-24961356-GCABA-SSCPEE informa que *“ (…) los mismos se encuentran cubiertos en su totalidad.”*

De todo lo expuesto surge que, al inicio del primer ciclo lectivo de la Escuela N° 12 del D.E. 21, el establecimiento educativo se encontraba en condiciones de albergar a la comunidad educativa.

Sin otro particular, saluda atentamente.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.07.08 15:49:33 -03'00'

Sebastián Tomaghelli
Subsecretario
S.S. GESTION ECONOMICO FINANCIERA Y ADM.RECURSOS
MINISTERIO DE EDUCACION

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.07.08 15:49:33 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Informe

Número: IF-2022-24975506-GCABA-DGCLEI

Buenos Aires, Viernes 8 de Julio de 2022

Referencia: EX-2022-19553743- -GCABA-DGALE - Resolución N° 51/2022

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

Tramita por las presentes actuaciones la solicitud de información efectuada por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, a través de la Resolución N° 51/2022, en relación a la Escuela N° 12 DE N° 21.

Con la respuesta obrante N° de orden 7, correspondiente a la Subsecretaría de Gestión Económico Financiera y Administración de Recursos, se remiten las presentes actuaciones a fin de brindar respuesta a la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.07.08 16:04:40 -03'00'

Romina Paola Mendez Ruiz
Asesor legal
D.G.COORD.LEGAL E INSTITUCIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.07.08 16:04:41 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Providencia

Número: PV-2022-25095520-GCABA-DGALE

Buenos Aires, Lunes 11 de Julio de 2022

Referencia: C.E.N°19553743/2022 S/Res.51/2022 ref. Informes vinculados a programas y acciones impulsados en la Escuela N°12 D.E.N°21.

LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
SECRETARÍA PARLAMENTARIA

1. Atento lo informado por los organismos intervinientes, se eleva con carácter de atenta nota de envío, por intermedio de esta Dirección General Asuntos Legislativos.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.07.11 11:33:08 -03'00'

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G.ASUNTOS LEGISLATIVOS
MINISTERIO DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.07.11 11:33:13 -03'00'